



AB SULAY MORANTE DE FALQUEZ

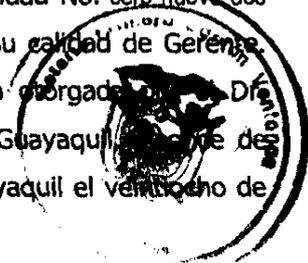
NOTARIA PÚBLICA

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ZABOLE S.A. "EN LIQUIDACION".-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Ventanas, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil trece.- Ante mí **ABOGADA SULAY MORANTE CENTENO**, Notaria Pública Primera del Cantón Ventanas, comparece el señor **LUIS GERARDO SCHEGA FILARDO**, quien declara ser de estado civil, casado, ejecutivo por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA ZABOLE S. A "EN LIQUIDACION"** en su calidad de **GERENTE** como su Representante Legal conforme consta de la copia de su nombramiento, además se encuentra plenamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se acompaña como documentos habilitantes y que se manda a agregar al final de la presente escritura.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad mexicana, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y de transito por este cantón, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste, la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ZABOLE S.A. "EN LIQUIDACION"** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Comparece a la celebración y suscripción de esta Escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ZABOLE S. A. "EN LIQUIDACION" el señor **LUIS GERARDO SCHEGA FILARDO** portador de la cedula de identidad No. cero nueve dos uno ocho ocho tres dos - tres por los derechos que representa en su calidad de Gerente. **SEGUNDA:- ANTECEDENTES: a)** Mediante Escritura Publica otorgada por el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón de Guayaquil, el día de los diecinueve de Octubre del e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de

Sulay Morante de Falquez
ABOGADA
Notaria Pública del Cantón Ventanas



Octubre del dos mil cuatro, con numero de Registro Mercantil diecinueve mil novecientos veintinueve y anotada en el Repertorio treinta y un mil quinientos setenta y dos, consta la constitución de la compañía anónima denominada ZABOLE S.A. b) Con fecha siete de Febrero del dos mil ocho, la Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo, Subdirectora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías emitió la resolución cero ocho-GIJ-cero cero cero cero seis siete tres en la que declaro a varias compañías en inactividad, entre ellas a ZABOLE S.A; c) Con fecha veintisiete de Julio del dos mil nueve, la Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías emitió la resolución cero nueve-GIJ-cero cero cero cuatro cuatro dos tres en la que declaro a varias compañías disueltas por inactividad, entre ellas a ZABOLE S.A, resolución que fue inscrita en dos de Septiembre del dos mil once; en Registro Mercantil Número: quince mil setecientos noventa y tres, y su consecuente liquidación, Se designó a un liquidador, quien no inscribió su nombramiento como tal en el Registro Mercantil, por lo tanto vigente el nombramiento del Gerente; c) La causa que motivó la inactividad, la disolución y consecuente liquidación de la compañía ZABOLE S.A prevista en el Artículo trecientos sesenta, inciso de la Ley de Compañías, ha sido subsanada y solucionada al presentar toda la documentación, dispuesta en el art. veinte de la Ley de compañías, como son los Balances Generales y estados de cuenta de pérdidas y ganancias, aprobados por junta, informes de Gerente General y de Comisarios, nómina de administradores, representantes legales y de los socios de la compañía, Actualización de Ruc y de datos, demás documentación requerida hasta el ejercicio económico del año dos mil doce y a la fecha no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación d) La Junta Universal General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de Agosto de dos mil trece resolvió aprobar la Reactivación de la compañía anónima denominada ZABOLE S. A. "EN LIQUIDACION" al haber solucionado las causas que motivaron la declaratoria de inactividad, disolución y su consecuente liquidación, autorizando a el Gerente y Representante Legal de ZABOLE S.A "EN LIQUIDACION" el Ing. Luis Gerardo Schega para que en realice los trámites necesarios para la reactivación . e) Que ZABOLE SA. EN LIQUIDACION" tiene el derecho de reactivarse por cuanto no tiene inscrito en el Registro Mercantil la cancelación ni tiene otra causa de inactividad ni disolución.

TERCERA: REACTIVACION: Con los antecedentes expuestos, el Interviniente ING. **LUIS GERARDO SCHEGA FILARDO** por los derechos que representa en calidad de Gerente de la Compañía **ZABOLE S. A "LIQUIDACION"**, declara la reactivación de la Compañía la misma que continuara rigiéndose por sus Estatutos Sociales, que se

encuentran aprobados según su escritura pública de constitución, con el mismo capital social, el mismo objeto social e igual plazo de duración. Por lo tanto quedan en plena vigencia los estatutos. Los administradores serán nombrados y/o ratificados cuando se resuelva declarar activa a ZABOLE S.A, en legal y debida forma. **CUARTA**

DECLARACION JURAMENTADA.- El **ING. LUIS GERARDO SCHEGA FILARDO** por sus propios derechos y los que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑÍA ZABOLE S.A.** y actual **ZABOLE LIQUIDACION** que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada la fecha treinta de Agosto de dos mil trece, se resolvió Reactivar la Compañía y le autorizo y delegó que realice los tramites de reactivación de la compañía en mención.- Sírvase Usted, Señora Notaria, insertar los documentos y las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública.- Firma Abogada Flor María Merino, matricula profesional número cero nueve -mil novecientos noventa y dos - cuatro del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que, de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ZABOLE S.A. EN LIQUIDACION, de principios a fin, por mí, la Notaria, en alta voz, al compareciente, este se ratifica en el contenido integro de la misma y firma, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual, doy fe.-



[Handwritten signature of Luis Gerardo Schega Filardo]

LUIS GERARDO SCHEGA FILARDO

GERENTE

C.C. 092018832-3

[Handwritten signature of Notary]
ABOGADA
Notaria Primera del Cantón Ventanas



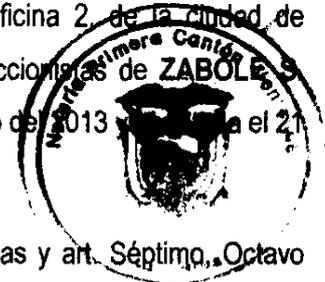
SE OTORGA A MI, en fe de ella, confío este
por mí, la Notaria, que se lo
a la Señora 2013

[Handwritten signature of Notary]
ABOGADA
Notaria Primera del Cantón Ventanas

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Compañía ZABOLE S.A. "EN LIQUIDACION" Fecha AGOSTO 30 del 2013

ANVERSO PAGINA 1.-

En la ciudad de Guayaquil, a los **30** días del mes de **AGOSTO** del año **2013**, siendo las **11h00** en la oficina ubicada en Calle Escobedo, # 1210, e/ 9 de Octubre y Velez, oficina 2, de la ciudad de Guayaquil, se lleva a cabo la Junta Universal General Extraordinaria de Accionistas de **ZABOLE S.A. "EN LIQUIDACION"**, con **RUC 0992377372001**, convocada el 20 de Agosto del 2013 y el 21 de Agosto del 2013 por los socios.



En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 y 244 de la Ley de Compañías y art. Séptimo, Octavo Undécimo de los Estatutos de la Compañía **ZABOLE S. A. "EN LIQUIDACION"** por falta de Presidente, los presentes designan al accionista Ing. Luis Gerardo Shega Filardo para que presida esta Junta y al señor Carlos Emilio Zevallos Merino para que actué como Secretario Ad-Hoc de la Junta, quienes suscribirán la presente acta para su plena validez

1.- ASISTENCIA.- Asistieron a la Junta los siguientes accionistas: a) **ING. LUIS GERARDO SCHEGA FILARDO**, con cedula de identidad No. 09020188323, por 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 400 votos; b) **SRA. MARIA LETICIA GARCIA ESCALA** con cedula de ciudadanía No. 0914376132 por 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 400 votos; En consecuencia, asisten en total debidamente representadas, la cantidad de 800 acciones, lo que corresponde al 100% de las acciones emitida, suscritas y pagadas de la sociedad, por lo que se constituyen en Junta Universal existiendo el quórum para llevar a cabo esta Junta General de Accionistas. La hoja de asistencia fue firmada conforme por todos los concurrentes.

2.- CONVOCATORIA Y FORMALIDADES.- La Secretaría deja constancia en la Acta de las siguientes formalidades: Conforme a la Ley de Compañía y los Estatutos Sociales tienen derecho a participar en esta Junta, los **titulares de las acciones inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas**. Que se procede a constituir en **JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTA**. Que en esta Junta se encuentra presente todo el capital pagado y los asistentes han **ACEPTADO** por unanimidad la celebración de la Junta Se agregan como documentos habilitantes: La Convocatoria, la aceptación de la Junta, lista de accionistas asistentes.

Sigue...../..

Estefany Macías de Salazar
ABOGADA
Notaría Primera del Cantón Ventanas

NUMERO DE REPERTORIO: 21
FECHA DE REPERTORIO: 14/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Abril del dos mil once, que
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía ZABOLE S.A.
favor de **LUIS GERARDO SCHEGA FILARDO**, a foja 33.7.
Registro Mercantil número 6.556.

ORDEN: 21112



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 13717

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE de la compañía ZABOLE S. A., a favor de LUIS GERARDO ZCHEGA FILARDO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el nueve de Agosto del dos mil trece.- Guayaquil, catorce de Agosto del dos mil trece.-

Ab. Luis Idrovo Murillo
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 02 de Septiembre del 2011, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº 09-G-IJ-0004423, dictada el 27 de julio del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía ZABOLE S. A.- Guayaquil, catorce de Agosto del dos mil trece.-



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SC-INC-DNASD-SD-14-0002772**, dictado por la Abogada **MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**, el **Veintiocho De Abril Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANOMIA DENOMINADA ZABOLE S.A.-** celebrada el Once De Octubre Del Dos Mil Cuatro.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 7 De Julio Del 2014.-




Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.061
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Julio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SD.14.0002772, dictada por el Subdirectora de Disolución, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, el 28 de abril del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ZABOLE S.A.**, de fojas 64.897 a 64.917, Registro Mercantil número 2.528. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32061



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de julio de 2014

REVISADO POR: *de*

Nº 0880097